



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. Lucina Sanchez Gonzalez y Arabela Matilde Osuna Rochin, para participar como aspirantes a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California, para el período estatutario 2023-2026; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 28 de Febrero de 2023, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California;
- II. Que, el 02 de Marzo de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, con fecha 21 de Julio de 2023 el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente procedimiento;
- IV. Que, el 25 de Julio de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 02 de Agosto de 2023, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- V. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 4 del manual de organización, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comités Municipales del estado de Baja California;
- VI. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, el 08 de Agosto de 2023, de las 11:00 a las 15:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 12:21 horas, las personas militantes CC. Lucina Sanchez Gonzalez y Arabela Matilde Osuna Rochin se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el municipio de San Quintín, del estado de Baja California;
- VIII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

Municipal debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las personas militantes Lucina Sánchez González y Arabela Matilde Osuna Rochin presentaron los requisitos que se detallan a continuación.

C. Lucina Sánchez González, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual solicita el registro de la formula.
 - Presento formato F-1, signado por ambos solicitantes.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
 - Adjunto Carta de Residencia emitida con fecha 03 de Agosto de 2023, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Mexicali.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Baja California, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
 - Adjunto constancia de No adeudo de cuotas y aportaciones de militancia con fecha 08 de Agosto de 2023 firmada por C.P. Blanca Estela Lopez Lopez, Secretaria de Finanzas y Administración del CDE del PRI Baja California.
- 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite estar inscrito en el estado de Baja California, y contar con una militancia de al menos tres años.
 - Presento constancia que acredita su inscripción ante la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional que acredita tener mas de años de militancia, con folio: CEN-CNARP-1759-23.
- 5) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
 - Presento renuncia ante la Presidenta el Comité Directivo Estatal signado el día 08 de Agosto de 2023.
- 6) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Estatal de Baja California, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.
 - Presento Programa de Trabajo ante el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Baja California.
- 7) Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido.
 - Presento Constancia expedida por el Mtro. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Presidente Nacional del Instituto Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 8) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.
 - Presento formato F-4.C firmado por Christian Cataño Flores, Coordinador Estatal de la Unidad Revolucionaria.



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

- Presento formato F-4.B firmado por Alberto Mario Soto Ibarra, Delegado en funciones de Presidente, CNC Baja California.
 - Presento formato F-4.C firmado por Erick Gabriel León Cazares, Coordinador Estatal de la Red Jóvenes X México en Baja California.
- 9) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- Presento ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el formato F-2 firmado por ambos solicitantes con fecha 07 de Agosto de 2023.
- 10) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo.
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género.
 - Presento ante la Comisión Política Estatal formato F-3.A y F-3.B firmados por ambos solicitantes el día 07 de Agosto de 2023.
- 11) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- Presento fotografías tamaño credencial, de frente, a color con frente blanco.
- C. María de la Luz Solorio, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:
1. Documento mediante el cual solicita el registro de la formula.
 - Presento formato F-1, signado por ambos solicitantes.
 2. Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el municipio de Mexicali del estado de Baja California, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
 - Adjunto Carta de Residencia emitida con fecha 03 de Agosto de 2023, por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Mexicali.
 3. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Baja California, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
 - Adjunto constancia de No adeudo de cuotas y aportaciones de militancia con fecha 08 de Agosto de 2023 firmada por C.P. Blanca Estela Lopez Lopez, Secretaria de Finanzas y Administración del CDE del PRI Baja California.



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

4. Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite estar inscrito en el estado de Baja California, y contar con una militancia de al menos tres años.
 - Presento constancia que acredita su inscripción ante la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional que acredita tener más de años de militancia, con folio: CEN-CNARP-1765-23.
5. En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
 - Presento renuncia ante la Presidenta el Comité Directivo Estatal signado el día 08 de Agosto de 2023.
6. Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Estatal de Baja California, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.
 - Presento Programa de Trabajo ante el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Baja California.
7. Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido.
 - Presento Constancia expedida por el Mtro. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Presidente Nacional del Instituto Jesús Reyes Heróles, A.C.
8. Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.
 - Presento formato F-4.C firmado por Christian Cataño Flores, Coordinador Estatal de la Unidad Revolucionaria.
 - Presento formato F-4.C firmado por Alberto Mario Soto Ibarra, Delegado en funciones de Presidente, CNC Baja California.
 - Presento formato F-4.C firmado por Erick Gabriel León Cazares, Coordinador Estatal de la Red Jóvenes X México en Baja California.
9. Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
 - Presento ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el formato F-2 firmado por ambos solicitantes con fecha 07 de Agosto de 2023.
10. Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo.
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

- c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género.
- Presento ante la Comisión Política Estatal formato F-3.A y F-3.B firmados por ambos solicitantes el día 07 de Agosto de 2023.

11. Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

- Presento fotografías tamaño credencial, de frente, a color con frente blanco.
- IX. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del municipio de Mexicali, del estado de Baja California, presentada por las personas militantes CC. Lucina Sanchez Gonzalez y Arabela Matilde Osuna Rochin, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. - Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. Lucina Sanchez Gonzalez y Arabela Matilde Osuna Rochin en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional del estado de Baja California, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en www.pribajacalifornia.org Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la ciudad de Mexicali, del estado de Baja California, al día 09 del mes de Agosto de 2023.



Comisión Estatal de Procesos Internos en Baja California

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Lic. Joel Abraham Blas Ramos
Comisionado Presidente


Lic. Oscar Gabriel Hernández Barba
Secretario Técnico


LIC. LINDA AZALEA ROSAS MUÑOZ
COMISIONADA


LIC. CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ ELENES
COMISIONADO

LIC. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
COMISIONADO


C. ZIANYA FERNANDA MURRIETEA CHÁVEZ
COMISIONADA

LIC. HECTOR EDGARDO SUAREZ CORDOVA
COMISIONADO